ALCALDIA DE
FLORENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Florencia, 22 de noviembre de 2023

Doctor
LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal
Ciudad

Solicitud: Adición al Contrato de Obra No. 20230825 del 28 de agosto de 2023

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar respetuosamente adición al Contrato de Obra No 20230825 suscrito el día 28 de agosto de la anualidad celebrado entre Municipio de Florencia y la empresa **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S – ISA SAS**, cuyo objeto según la cláusula 2 que comprende:" *REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN EL ÁREAS URBANA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA, CAQUETÁ* solicitud fundamentada en las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta la necesidad de adición presupuestal, debido a la identificación de nuevas actividades que permitirán ampliar el alcance del mantenimiento de las cámaras de seguridad del Municipio de Florencia. Por lo anterior, se requiere implementar nuevas actividades y prorrogar el presente Contrato de Obra No. 20230825 suscrito el día 28 de agosto de 2023, en los siguientes términos:" y considerando.

i. Que el valor inicial del contrato según la cláusula 5, estableció la suma que corresponde a la suma de **TRES CIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($307.700.000) M/CTE**.

ii. La cláusula 4 contiene el. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución será de CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre.

 Que, actualmente el porcentaje de ejecución es superior al 80,72%.

 Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomará el valor de la propuesta y los precios unitarios presentados por el contratista en el contrato inicial. Adición que no supera el 50% del valor del contrato inicial.

 Que, el inciso 1 parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*."

iii. Que al proyecto registrado con ficha BPIM No. 2023180010012(D) FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA se realizaron

ajustes debido al aumento o disminución del costo de las actividades existentes, Inclusión de nuevas actividades, aumento del valor total de las fuentes de financiación del proyecto por periodo, Inclusión de nuevas fuentes de financiación del proyecto.

La modificación al proyecto consistió en las siguientes razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentas la necesidad y pertinencia del ajuste:

iv. Técnicas:

Como es de su conocimiento, en conjunto con la supervisión y contratista, desde el inicio de las actividades, se realizó un balance de las actividades que realmente se van a ejecutar con recursos del contrato de la referencia, tomando como base el estudio entregado por la Administración Municipal y el contrato suscrito entre las partes, con el ánimo de verificar el cumplimiento del alcance del mismo con los recursos comprometidos contractualmente.

Este balance, concluyo que existe la necesidad de adicionar recursos para dejar en funcionamiento en su totalidad las cámaras que son objeto de mantenimiento, tal y como se proyectó inicialmente, ya que se pudo determinar lo siguiente:

Parte de la fibra óptica del trazado principal o fibra troncal, ha sido vandalizada, lo que impide la conexión con el centro de control y las respectivas cámaras, conectar con fibra óptica las cámaras ubicadas en la Circacia y Normal Los Ángeles, no se pueden conectar al centro de control, ya que la señal del radio es interrumpida sin que preste ningún servicio, para lo cual se necesita suministrar:

Fibra optica de 48 hilos, ADDS, autosoportada

También se pudo evidenciar que han sido bandalizadas dos acometidas eléctricas, por lo que las cámaras se encentran fuera de servicio.

De igual manera se han presentado ítems no previstos pero que igual son importantes para que el sistema funcione correctamente, como, por ejemplo:

Suministro e instalación de una UPS 3.0 KVA en la torre Piedrahita.
El mantenimiento correctivo a planta eléctrica de 20 kva ubicada en la torre de Piedrahita, que consiste en la reparación o cambio de tarjeta principal de la planta eléctrica.
El mantenimiento preventivo a planta eléctrica de 50 kva ubicada en el comando de Policía Caquetá, que consiste en el cambio de aceite, suministro de combustible, cambio de filtros.
El mantenimiento correctivo al switch de 8 puertos de la galareia central la concordia, consistente en cambio del conmutador Gigabit PoE + de 8 puertos, fuente de alimentación PoE de 124 Watts para los 8 puertos PoE +, caja de acero de montaje en bastidor de 13 pulgadas
El traslado de Poste Tipo 1 e hincada en nuevo punto (Ciudadela Educativa Siglo XXI), en nuevo punto (Ciudadela Educativa Siglo XXI), asi como la instalación de un sistema de puesta a tierra

(Puntos de cámara y sala de control y nodo). Tipo 1, instalacion de acometida electrica en punto de camara nuevo.
La construcción de una estructura de cubierta para planta eléctrica de 20 KVA ubicada en Torre Piedrahita, con el ánimo de proteger la planta ante los fenómenos del intemperismo.

Razones financieras:

A continuación, se expone la afectación de las fuentes de financiación del proyecto:

Fuentes de Financiación SUIFP Territorio	Valor Total SUIFP Territorio	Incremento	Reducción	Valor Total Ajustado
2023				
Propios	$854.079.000	$137.054.324	$ 0	$991.133.324
Total 2023	$854.079.000	$0	$ 0	$991.133.324

Razones jurídicas:

Es importante resaltar que en cumplimiento de las disposiciones consagradas en el marco normativo y el ordenamiento legal que sustenta la pertinencia del ajuste al proyecto de inversión:

En el análisis de Precio Unitarios que se realizó al presupuesto del *REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN EL ÁREAS URBANA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA, CAQUETÁ* se requiere el aumento para ajustar totalmente el presupuesto, e iniciar labores contractuales en ello.

Conforme al Análisis de Precios Unitarios. APU que constituye la base del sistema de evaluación presupuestal. como sistema para la preparación del presupuesto se realizó el cálculo el cual se encuentra en el proyecto actualizado en mención, igualmente ver anexos ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS APU.

a. Que la entidad para el desarrollo de sus actividades y para garantizar el cabal cumplimiento de su objeto social requiere la continua adquisición de obras, bienes y servicios, aplicando las diferentes modalidades de contratación establecidas en el estatuto de contratación, particularmente en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 , Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, normatividad que establece los procedimiento y parámetros en la contratación estatal en estricto cumplimiento, cuya desatención genera responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal para los funcionarios.

v. Teniendo en cuenta lo anterior, presento para su conocimiento y fines pertinentes, un cuadro que contiene las mayores y menores cantidades de obra.

ALCALDIA DE
FLORENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El valor solicitado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($143.733.324) M/CTE** al contrato en mención.

Por este motivo, solicito se estudie la posibilidad de adicionar recursos para la culminación de la obra en su totalidad y dejar en funcionamiento la totalidad de las cámaras que son objeto del contrato de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una adición al Contrato de Obra No. 20230526 del 26 de mayo de 2023 referido en los siguientes términos:

En consecuencia y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 20230595 del 21 de junio de 2023, se encuentra en un porcentaje de ejecución superior al 80,72%, es imperativo para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad garantizar la continuidad en las actividades consagradas en el contrato en mención, respetuosamente solicito se proceda a efectuar adición presupuestal del contrato por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($143.733.324) M/CTE**, valor que no excede el 50% del valor inicial establecido.

Cordialmente,

Cordialmente

JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana